

## PROGRAMA DE MURALLAS URBANAS

Dentro del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, el primer programa de actuación que se ha puesto en marcha es el correspondiente a Murallas Urbanas. Bajo esta denominación se agrupan todos aquellos recintos y conjuntos de murallas que se insertan de forma clara en el tejido urbano vivo de cualquier ciudad de nuestro territorio, por lo que quedan excluidos los que en la actualidad no están vinculados a poblaciones activas.

Dada su estrecha conexión con la ciudad, se plantea la conservación de estos bienes mediante una acción conjunta de todas las Administraciones implicadas, a través de la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma correspondiente y el Ministerio de Cultura, centrado en la cofinanciación plurianual conjunta.

En la reunión del Consejo del Patrimonio Histórico celebrada en Ceuta en abril de 2007, se propuso el programa a las Comunidades Autónomas y se presentó un modelo de Convenio y un inventario somero de Murallas Urbanas, para la valoración de su inclusión en el programa.

Respecto a los bienes que resultasen incluidos, se indicaba la elaboración de un documento guía —de acuerdo con las pautas metodológicas establecidas en la Carta de Baños de la Encina— en función de las características, dimensiones y complejidad de cada bien. En los casos en los que ya existiera un Plan Director, la comisión técnica valoraría si respeta las recomendaciones de la Carta o es preciso actualizarlo.